

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL EDIFICIO CIL DE LEKAROS DURANTE LA ENGLISH WEEK CON RESERVA DE PARTICIPACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LFCP A CEE y CIS.

Nº EXPEDIENTE: 2022/25

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☒ SÍ ☐ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☒ SÍ ☐ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: VENTAS INDUSTRIAL

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

El edificio del CIL de LEKAROS propiedad de NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (en adelante, NASUVINSA) será utilizado por el Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A. (CNAI) en el marco del programa de Inmersión Lingüística English Week desde septiembre de 2022 hasta junio del 2023 de lunes a viernes.

Por ello, constituye el objeto del presente contrato la gestión del edificio durante la English Week, que conllevará la manutención, lavandería, limpieza, recepción y vigilancia del edificio.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las prescripciones técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe del contrato:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes: El presente contrato no es objeto de división en lotes puesto que las tareas contratadas están vinculadas entre sí; por lo que la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y la correcta coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones dificulta su división en lotes.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones

55321000-6 Servicios de preparación de comidas
55322000-3 Servicios de elaboración de comidas
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
98311000-6 Servicios de recogida de lavandería

- CPV complementarios y descripción:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

El precio máximo de licitación es de 100.-€ (IVA no incluido) por persona usuaria a la semana incluyendo todos los servicios descritos en las Prescripciones Técnicas (manutención, pernocta, limpieza, etc).

Las personas licitadoras pueden presentar oferta igual o a la baja sobre el precio máximo de licitación y los precios unitarios indicados en el "Anexo II Listado de precios unitarios".

En el caso en el que el sumatorio de los precios unitarios sea superior al precio máximo de licitación la oferta será excluida.

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 100.-€/usuario/semana
- IVA (10%): 10.-€
- Total (en número): 110.-€ /usuario/semana

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
CIENTO DIEZ EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %
Nombre de programa:

Nombre proyecto:
Nº Grant Agreement:
Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

El CONTRATISTA deberá remitir a NASUVINSA del 1 al 5 de cada mes, junto a la factura, un informe en el que se indique el número de personas usuarias que han utilizado el CIL durante el mes anterior y los servicios prestados.

Se realizará un pago mensual en función del número de usuarios y los servicios prestados.

El alumnado y profesorado en su gran mayoría tendrán pensión completa tal y como se indica en el Anexo de las Prescripciones técnicas salvo 7 profesores semanalmente que sólo realizarán las 5 comidas previstas diariamente y un profesor que sólo pernoctará y desayunará, facturándose el importe que corresponda según el desglose de precios ofertado indicado en el Anexo II Listado de precios unitarios.

Asimismo, en el caso en el que alguna semana la jornada de la English Week no sea completa, de lunes a viernes, se abonará la parte proporcional que corresponda en función de los días que haya durado la jornada y los servicios prestados.

El medio de pago será por transferencia bancaria a cuenta de la persona adjudicataria previa presentación y conformidad de la factura correspondiente.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2022: 131.648.-€
Año 2023: 263.296.-€

2. Duración total

La duración del contrato será de septiembre de 2022 hasta junio del 2023, en función de las tandas previstas para la English week.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☒ SÍ ☐ NO

El presente contrato tendrá una prórroga por el periodo de septiembre del 2023 hasta junio del 2024., en función de las tandas previstas para la English week.

5. Lugar ejecución del contrato

Edificio Centro de Inmersión Lingüística de LEKAROS (Navarra)

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 718.080.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 14.000.-€
- Forma de garantía:
 - o En metálico
 - o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
 - o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
 - o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
 - o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- Plazo de garantía: No procede

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior a 100.000.-€.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Será necesario haber ejecutado, al menos, en los últimos años (2019, 2020, 2021 o 2022) uno (1) o varios contratos de prestación de servicios similares a los del objeto del contrato por un importe total igual o superior a 100.000.-€.

Deberá acreditarse a través de certificados de buena ejecución en los que se indiquen los servicios prestados y firmados por el cliente a los que se ha prestado el servicio.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre C: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.
- B) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatorias para la contratación de Servicios.
- C) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatorias.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.
- D) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación quien licita debe aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre C la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá la siguiente información:

1. ANEXO II LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS:

El Anexo debe estar debidamente cumplimentado. Es decir, la persona licitadora debe indicar el precio ofertado por usuario a la semana desglosado con los precios unitarios de los diferentes servicios incluidos.

Las personas licitadoras solo pueden presentar oferta igual o a la baja sobre la base de los precios unitarios máximos propuestos y su oferta no podrá suponer alza respecto del precio máximo de licitación ni de los precios unitarios máximos. En caso contrario quedará automáticamente EXCLUIDA.

El formato de entrega es tanto en Excel como en PDF firmado electrónicamente.

En el caso de no coincidir los importes reflejados en el Excel “ANEXO II LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS” y en el “ANEXO III MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA”, prevalecerán los precios unitarios de los servicios del ANEXO II y NASUVINSA tomará el sumatorio correcto resultante.

Será CAUSA DE EXCLUSIÓN de la presente licitación:

- No cumplimentar ÍNTEGRAMENTE este listado con los precios unitarios.
- Que el importe de los servicios unitarios ofertados sea superior al importe máximo de cada uno de ellos y al precio máximo de licitación.

2. ANEXO III “MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS” que contendrá exclusivamente la siguiente información:

2.1. Oferta económica:

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

2.2. Criterio social: Producto comercio justo

Se indicará el nº y el detalle (descripción) de los productos de comercio justo que se incluyen en la oferta.

Deberá aportarse los certificados o documentación oportuna que acrediten que el o los productos ofertados son de comercio justo.

A estos efectos se considerarán de comercio justo aquellos productos conforme a los parámetros de la Resolución del Parlamento Europeo 2005/2245 (INI), y avalados a través de la marca WFTO (World Fair Trade Organization) que avala a entidades; mediante la garantía del Sello FLO (Fair Labelling Organization/Organización del Sello de Comercio Justo), que certifica productos, o a través de cualquier certificación.

2.3. Criterio medioambiental:

a. Productos de proximidad

Se indicará el nº y el detalle (descripción) de los productos de proximidad que se incluyen en la oferta.

Deberá aportarse bien la etiqueta del producto en algunos casos o bien certificados aportados por el proveedor y expedidos por:

- o la explotación de origen
- o el matadero
- o en su caso, certificado de la industria de transformación

Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y/o transformación disten como máximo 50 km de la ubicación del Edificio donde se van a prestar los servicios. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

b. Productos de limpieza ecológicos

Se indicará el nº y el detalle (descripción) de los productos de limpieza ecológicos que se incluyen en la oferta.

Se deberá acreditar con los certificados oportunos que acrediten que el o los productos ofertados son ecológicos. En su defecto se podrá acreditar el carácter ecológico de los productos mediante documentación técnica, como puede ser un informe técnico del fabricante o de un organismo reconocido.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: Dña. Carmen Perez Miguel, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: D. Alberto Bayona Lopez, Gerente de NASUVINSA.

Vocales:

- D. Jon Lizarraga Ezcaray, Responsable del Área de Ventas Industrial. Suplente: Dña. Pilar Riudavets Eroles, Responsable del Área de Ventas Residencial
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiera de NASUVINSA. Suplente: D. Ekaitz Zabaleta Goñi, Responsable del Área de Análisis y Control de Proyectos.

Secretaría: D. Pedro Poyo Cuadra, Licenciado en Derecho, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA. Suplente: D. Alejandro Rodríguez Valín, Responsable de la

Sección del Área Jurídica.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):

1. Oferta económica (máx. 75 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a todas las ofertas presentadas (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\text{máx}} * B_i * K,$$

dónde:

- Pi: puntos asignados a cada oferta
- P_{máx}: Puntuación máxima
- Bi: Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (Pi)}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- K: K será igual a 5 si B_{máx} es igual o inferior al 20%.
si B_{máx} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{\text{máx}}}$.

Donde B_{máx}: baja mayor de entre todas las ofertas.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

2. Criterio social: Producto de comercio justo (máx. 10 puntos):

Se valorará con hasta 10 puntos máximo la inclusión de productos de comercio justo en la prestación del servicio.

Se otorgará 1 punto por cada producto de comercio justo que se vaya a incluir en la prestación del servicio.

En el caso en el que no se acredite un producto con el certificado o documentación oportuna se valorará ese producto con 0 puntos.

3. Criterio medioambiental (máx. 15 puntos):

a) Productos de proximidad (máx. 5 puntos).

Se valorará con hasta 5 puntos máximo la inclusión de productos de proximidad en el menú del servicio de manutención.

Se otorgará 1 punto por cada producto de proximidad que se vaya a incluir.

En el caso en el que no se acredite un producto con el certificado o documentación oportuna se valorará ese producto con 0 puntos.

b) Productos de limpieza ecológica (máx. 10 puntos):

Se valorará con hasta 10 puntos máximo la inclusión de productos de limpieza ecológica.

Se otorgará 1 punto por cada producto de limpieza ecológica que se vaya a utilizar.

En el caso en el que no se acredite un producto con el certificado o documentación oportuna se valorará ese producto con 0 puntos.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:

- Deben utilizarse los productos de limpieza ecológicos que en su caso se hayan ofertado.
- Deben aplicarse métodos respetuosos con el medio ambiente
- Debe utilizarse elementos que redunden en un menor consumo de agua o electricidad.
- Debe realizarse un sistema de recogida y separación de residuos de forma selectiva a través de contenedores adecuados para el reciclaje de los diferentes residuos que se generen en el edificio.

CONDICION SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general o de explotación
- Responsabilidad civil profesional (puede ser por garantía independiente o incluida en la RC general y/o explotación)
- Responsabilidad civil patronal y/o accidente de trabajo
- Responsabilidad civil subcontratista (si se permite y se efectúa)
- Responsabilidad civil cruzada (si se permite y se utiliza la subcontratación).
- Defensa y fianzas

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 600.000.- €/ siniestro y año
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo y responsabilidad civil cruzada, mínimo 90.000.-€ por víctima.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO